

## Importante nota del Sub-Comité de Gobernación

### A todos los Comités de Defensa locales. A todos los Partidos que integran el F. P. Provincial. A las Organizaciones Sindicales. A todos los trabajadores

Pese a los esfuerzos realizados por este Sub-Comité a partir de la fecha de su constitución, ante la falta de control para la realización de cierta serie de medidas encaminadas a facilitar el desarrollo del aplastamiento provocado por la criminal sublevación fascista, visto que unas veces, quizá por exceso de celo en el cumplimiento de lo que se cree un deber, otras, por incompreensión de lo que se supone la realización de una labor que no responde a una línea de una organización—realización de múltiples viajes sin causa justificada, incautaciones que no se subordinan a un plan de conjunto o en su defecto a un interés colectivo, incursiones de camaradas de unos pueblos en los límites de otros para requisar de ganados y víveres que de buen grado les serían cedidos a la vista de sus necesidades, imposición de cantidades a propietarios que no residen en los términos en que les son impuestas, restando con ello la posibilidad de desenvolvimiento al que en derecho puede imponerla, registros domiciliarios realizados por iniciativa propia, etc., etc.,—han decidido que este Sub-Comité adopte un conjunto de medidas encaminadas a la mejor organización del trabajo en la retaguardia, en la seguridad de que esto presupone una de las más formidables bases en que se han

de apoyar los compañeros que en el frente de batalla se han impuesto la misión de obtener la victoria definitiva sobre nuestros enemigos a costa del sacrificio de sus vidas.

A tal fin, teniendo en cuenta la responsabilidad que en estos momentos de franco optimismo, en lo que afecta a nuestra victoria final, pero de una gravedad extraordinaria que exige, entre otras circunstancias, la realización de una labor de conjunto, este Sub-Comité de Gobernación, en su última reunión, acordó transmitir las indicaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Todos los Comités locales estarán subordinados a la autoridad del Sub-Comité Provincial de Gobernación, teniendo en cuenta que éste a su vez está integrado por representantes de todos los partidos y organizaciones que integran el Frente Popular Antifascista.

2.<sup>a</sup> En tanto que por los organismos superiores no se acuerde otra delimitación de términos municipales, estos seguirán siendo los que hasta ahora rigen a todos efectos.

3.<sup>a</sup> Ningún Comité local podrá disponer el traslado o aprovechamiento de toda clase de artículos de primera necesidad, así como del ganado de cualquier naturaleza, sin que antes haya sido autorizado previamente por este Comité o en su defecto por

el Comisariado de Abastecimientos, al que a tal efecto le han sido conferidas amplias facultades para la realización de su misión.

4.<sup>a</sup> Las incautaciones en general, en tanto las circunstancias no modifiquen el procedimiento, habrán de realizarse sobre la base del abandono por parte de sus propietarios o deficiencias en el desenvolvimiento o desarrollo de la misma, ya se trate de edificios o propiedades rústicas o urbanas, o de industrias en explotación. Todo ello, teniendo en cuenta la supeditación del interés individual al colectivo.

5.<sup>a</sup> En las industrias o negocios que sostengan sus propietarios y en los que por diferentes causas no convenga de momento a nuestros intereses su incautación, los Comités deberán proceder a establecer un control rígido en las mismas, control que no presupone, como erróneamente creen algunos compañeros, la incautación, sino una fiscalización efectiva de la marcha del negocio.

6.<sup>a</sup> Toda requisita que se practique de artículos de primera necesidad, materias alimenticias, etc., tendrá por finalidad, no el derroche momentáneo que origina con indudable error todo lo abundante, sino el asegurar en cualquier momento las necesidades que en algún lugar puedan surgir y especialmente la asistencia digna y el cuidado de nuestro Ejército popular, de nuestros combatientes de vanguardia.

7.<sup>a</sup> Las concesiones de billetes gratuitos para el transporte, por ferrocarril o carretera, han

de procurarse que sean restringidas al máximo teniendo en cuenta que tanto los ferrocarriles como muchas de las empresas de transportes por carretera han sido y son, unos propiedad del Estado y otros de nuestros compañeros. Esta medida se encuentra justificada toda vez que la no adopción de ella implicaría el que llegara un momento en el cual no se pudieran atender las necesidades del servicio ni hacer efectivos los jornales devengados.

8.<sup>a</sup> Todos los Comités locales vendrán obligados a la restricción del empleo de coches y camiones, salvo casos de verdadera excepción, teniendo en cuenta que la gasolina está considerada como material de guerra, y es mil veces más necesaria para las atenciones de los frentes de lucha que para el envío de comisiones a la capital, portadoras de asuntos que fácilmente pueden ser resueltos con una simple conferencia telefónica.

A este respecto, y sin que pierda relación, recomendamos que las comisiones que hayan de desplazarse a la capital, sean lo menos numerosas posibles, para facilitar el desenvolvimiento del trabajo y no contribuir a aumentar el peso de las innumerables tareas que pesan sobre todos los organismos responsables y de gobierno.

9.<sup>a</sup> Todos los pagos que hayan de hacerse, se procurará—de ser factible—se verifiquen por transferencias de créditos en cuentas corrientes, evitándose con esta medida el atesoramiento de capital, y la multiplicidad de perjuicios que ello origina.

10.<sup>a</sup> Únicamente las Milicias, controladas por los Comités respectivos, de acuerdo con los agentes de Investigación y Vigilancia afectos a la Dirección General de Seguridad y fuerzas de orden público, afectas al Régimen, serán los encargados del mantenimiento del orden dentro

(Continúa en la página 6.<sup>a</sup>)

## Visado por la Censura